



XIII CONGRESO DE HISTORIA AGRARIA
CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SEHA
XIII CONGRÉS D'HISTÒRIA AGRÀRIA
CONGRÉS INTERNACIONAL DE LA SEHA



Sesión 2
Derechos de propiedad, desigualdades sociales y crecimiento
económico. Los mundos ibéricos.

**Conflicto y violencia en torno al aprovechamiento de los pastos:
la Tierra de Campos a inicios del siglo XX**

Jesús-Ángel Redondo Cardenoso

Instituto Universitario de Historia Simancas

Universidad de Valladolid

jredondocardenoso@gmail.com



Diputació de Lleida Ajuntament de Lleida

Conflicto y violencia en torno al aprovechamiento de los pastos: la Tierra de Campos a inicios del siglo XX

Jesús-Ángel Redondo Cardenoso

Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid

jredondocardenoso@gmail.com

Resumen: Para esta comunicación proponemos analizar uno de los conflictos con mayor tradición en la sociedad rural: el enfrentamiento entre agricultores y pastores por el aprovechamiento de las zonas de pasto. Para ello nos centraremos en la comarca castellano-leonesa de Tierra de Campos. El espacio temporal que abarcaremos comprende desde 1900 hasta 1923, época en la que el capitalismo agrario, y en concreto la producción del monocultivo triguero, ya se ha instalado plenamente en la comarca, y la reducción al mínimo de las zonas de pasto de los ganados de renta ovinos. En medio de este contexto se desarrolla durante la época una conflictividad que tiene varias caras, las formas de protesta colectiva tradicionales por el aprovechamiento de los pastos, las acciones de resistencia silenciosas como el pastoreo abusivo, y el desarrollo de una importante violencia interpersonal entre, por un lado, pastores y, por otro, labradores y autoridades locales (principalmente guardas municipales del campo).

Palabras clave: conflictividad social, protesta, sociedad rural, pastos, Tierra de Campos

La producción económica en las comunidades rurales sedentarias siempre se ha articulado en torno a dos actividades: la agricultura y la ganadería. Ambos oficios, que aunque en ocasiones se complementan, se han basado en aprovechamientos del suelo totalmente opuestos. De este modo, las divergentes opiniones de cómo aprovechar los terrenos existente entre agricultores y ganaderos ha provocado en la sociedad rural continuos enfrentamientos, convirtiéndose este tipo de conflicto en uno de los más generalizados en la sociedad rural¹.

En las siguientes páginas no vamos a centrarnos en el estudio de una conflictividad social basada en el conflicto de clase cuya máxima expresión era la huelga agrícola (y que hasta hace poco tiempo ha predominado en los estudios historiográficos sobre conflictividad rural contemporánea), sino que pretendemos ofrecer nuevas perspectivas de la protesta y el conflicto en la sociedad rural de inicios del siglo pasado, siguiendo los pasos de otros muchos investigadores que han ampliado el horizonte de los estudios de la conflictividad campesina², tomando para ello un problema tan propio y tradicional del mundo rural como el enfrentamiento entre agricultores y ganaderos.

Como marco espacio-temporal de nuestro estudio hemos escogido la comarca castellano-leonesa de Tierra de Campos durante los primeros años del siglo XX, utilizando como fuentes tanto documentación judicial (principalmente de las Audiencias Provinciales, aunque también algún caso referente a tribunales municipales) como prensa de la época (en concreto, periódicos de ámbito provincial y regional). Pero antes de meternos de lleno en materia, consideramos imprescindible escribir unas líneas que describan y caractericen a la comarca de estudio.

La Tierra de Campos es una gran llanura acampañada, con prácticamente ausencia de desniveles destacados en su relieve, que ocupa una franja territorial de más de 4.300 kilómetros cuadrados extendiéndose por amplias áreas de las provincias de Palencia, Valladolid y Zamora, además de un puñado de pueblos de León (véase el mapa 1 de los Apéndices). En concreto, para nuestro estudio hemos tenido en cuenta un total de 166 municipios, la mayoría con una población entre los 500 y 1.000 habitantes³; con un vecindario que «se agrupa en villas o aldeas con apretados conjuntos de viviendas humildes que se apiñan bajo el campanario de la iglesia o tras la fortaleza del castillo, formando un caserío compacto y uniforme»⁴.

Siempre ha sido una comarca netamente agrícola que, en su avance hacia el capitalismo, desde el siglo XVIII derivó hacia una especialización en el cultivo trigoero⁵; lo que fue base del desarrollo de otras importantes actividades económicas como la industria harinera⁶.

¹ Alonso Ponga (1999: 129).

² Sánchez Marroyo (1992), Cruz Artacho (1994), Gil Andrés (1995 y 2000), Baumeister (1997), Gastón (2003), Lucea Ayala (2005 y 2009), Bascuñán Añoover (2008), Delgado Cendagortagarza (2008).

³ La población de hecho de la comarca, en 1910, era de 141.322 habitantes, siendo los municipios más habitados Medina de Rioseco (Valladolid) con 4.949 habitantes y Paredes de Nava (Palencia) con 4.591 habitantes (I.N.E., *Censo de 1910*).

⁴ González Garrido (1993: 327-328).

⁵ Yun Casalilla (1985), pp. 505-506.

⁶ Sobre la industria harinera en Castilla y León véase Moreno Lázaro (1999).

La ganadería, por el contrario, nunca dejó de tener una condición secundaria en la economía comarcal, siendo las especies ganaderas mayoritarias en la zona la mular y/o asnal, por su vinculación directa con la actividad agrícola, y la ovina.

El ganado mular y/o asnal, según la capacidad económica de cada familia, tenía un claro objeto, servir de fuerza de tracción para la realización de labores agrícolas. La utilización de este tipo de animales, y no de otros como el boyal o vacuno, se debió a diversas razones, entre ellas, la escasez de zonas de pasto perpetuas (lo que obligaba a los campesinos a utilizar un animal que se mantuviera con escasa cantidad de alimento) o la gran cantidad de espacio y excesiva parcelación de los terrazgos municipales dedicados a cultivo (lo que obligaba a utilizar animales de tiro ágiles y rápidos)⁷.

Por lo que respecta al ganado ovino, éste era el ganado en renta absolutamente mayoritario de la comarca, a igual que ocurría con el resto de la Meseta castellana, en donde radicaba la práctica totalidad de la cabaña lanar española⁸. Las explotaciones se basaban en el pastoreo de rebaños conformados por 100-200 cabezas que aprovechaban los rastrojos y plantas espontáneas del campo que crecían en los escasos terrenos incultos existentes en la comarca⁹.

Este hecho, la escasez de pastos en la Tierra de Campos, ha sido la característica paisajística que ha enmarcado los conflictos entre agricultores y pastores en la región a lo largo de la historia¹⁰. A esta condición estructural de la comarca, a partir del siglo XVIII se añadió el ya mentado proceso de *agricolización* de la economía rural, provocado por el advenimiento del capitalismo agrario y la economía de mercado con gran importancia del sector harinero. Proceso que provocó un aumento de las superficies dedicadas a cultivo en perjuicio de los ya de por sí escasos espacios de pasto.

A grandes rasgos éste es el marco en que se desarrollaron los conflictos entre agricultores y ganaderos en la Castilla cerealística durante la Restauración borbónica. En concreto, en las siguientes páginas centraremos nuestra atención en cuatro manifestaciones de conflictividad provocadas por el aprovechamiento de los pastos en la Tierra de Campos que más comúnmente hemos hallado en la documentación manejada: motines y alborotos por la gestión de los pastos municipales, los conflictos en torno a la roturación y repartición de los prados comunales, la práctica del pastoreo abusivo y las reyertas y riñas interpersonal en las que se vieron envueltos los pastores.

1. Motines y alborotos por la gestión de los pastos municipales

Dada la mayor rentabilidad de las explotaciones agrarias, se produjo un aumento progresivo de las roturaciones (tanto legales como ilegales) con objeto de aumentar la superficie de las tierras de cultivo¹¹, destruyendo de este modo amplios espacios de

⁷ Yun Casalilla (1987: 139-140).

⁸ Rodríguez Labandeira (1991: 121).

⁹ González Garrido (1993: 400-401).

¹⁰ Así, por ejemplo, desde la Edad Media tenemos noticia de continuos conflictos entre agricultores y ganaderos por la gestión y el aprovechamiento del terrazgo municipal. Véanse los casos concretos de Paredes de Nava (Martín Cea, 1991: 120-125) y Becerril de Campos (Oliva Herrer, 2002: 182-192), dos villas vecinas a las que aludiremos más de una vez en este texto.

¹¹ Sánchez Jiménez (1975: 64); Díez Espinosa (1986: 91); Sabio Alcutén (202: 149).

pastoreo como eran los comunales no cultivados¹² y, también, espacios secundarios de pastoreo como, por ejemplo, las lindes:

«Antes, entre cada dos fincas limítrofes, se dejaba el pie de linde, lo que representaba, aproximadamente, cien hectáreas de prado natural en cada tres mil de término. Hoy han arado las lindes; como han arado las cañadas y caminos;...»¹³

De este modo, los conflictos por el control de la gestión y aprovechamiento de los pastos municipales entre agricultores y ganaderos se convirtieron en origen de numerosos desórdenes públicos en diversos pueblos de nuestra comarca de estudio.

Así, por ejemplo, en Valverde de Campos fueron procesados tres vecinos por desobedecer e injuriar al alcalde cuando participaron en un alboroto ocurrido el 27 de junio de 1913. Dicho desorden se produjo «a consecuencia de haberse recogido las hierbas del jurado Grande en expresado término»¹⁴. Y en Villabaruz de Campos, «por no convenirse para el arriendo de pastos de su campo», el vecindario se dividió en dos bandos entre los que en enero de 1916 «los ánimos están muy excitados»¹⁵.

Peores consecuencias tuvieron los sucesos ocurridos en Valoria del Alcor en diciembre de 1918. El día 26 se celebró en el juzgado municipal de la localidad un juicio por «intrusión de reses lanares en propiedad ajena», siendo el procesado un vecino del colindante pueblo de Ampudia. Ante la negativa de éste de firmar el acta judicial se caldearon los ánimos, terminando por enfrentarse dicho procesado con el alcalde y el juez municipal de Valoria. Esta confrontación, por «hallarse dividido el pueblo en dos bandos», pronto derivó en violentos disturbios, donde los grupos se intercambiaron «tiros, palos y pedradas»¹⁶.

Este último ejemplo, caracterizado por la intervención de forasteros en la vida municipal de otras villas, muestra cómo la defensa de la gestión de los pastos municipales no sólo era la protección de unos recursos económicos, sino que también se convertía en un elemento de expresión de identidad comunitaria¹⁷.

Clarísima muestra de esta afirmación fueron los sucesos ocurridos entre los pastores de la localidad palentina de Paredes de Nava y los labradores de la vecina Becerril de Campos.

En la mañana del 19 de mayo de 1913 labradores de Becerril de Campos, junto a otros de otras localidades también colindantes a Paredes de Nava como Villalumbroso y Fuentes de Nava, protagonizaron una manifestación pacífica por las calles de la capital palentina. La razón:

¹² González de Molina y Ortega Santos (2000: 105).

¹³ Senador Gómez (1993: 244).

¹⁴ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARChV), *Sentencias criminales*, año 1914, nº 3.

¹⁵ *Diario Regional*, 6 y 10 de febrero de 1916.

¹⁶ Archivo Histórico Provincial de Palencia (AHPP), *Sentencias criminales*, año 1919, nº 66; y *El Diario Palentino*, 27 y 28 de diciembre de 1918.

¹⁷ Algo similar ocurría con la caza, véase Izquierdo Martín y Sánchez León (2001).

«... que por los pastores de Paredes de Nava se están cometiendo los mayores abusos en los campos, que los ganados invaden arrasando los sembrados, sin que para impedirlo sirvan las denuncias que presentan los guardas del Juzgado, porque no se tramitan»¹⁸

A pesar de las buenas palabras de las autoridades provinciales, el problema no se solucionó, y siete años más tarde, en mayo de 1920, la situación se desbordó.

Ante las continuas intromisiones de pastores paredños en el término municipal de Becerril, los labradores de este pueblo enviaron una carta de protesta a la prensa provincial:

«Muy frecuente es en estos rifeños haciendo galardón de su guapeza y matonismo tomarse cual país conquistado nuestros sembrados metiéndose con sus ganados en nuestras casas.

Esto se repite todos los años dándose el caso, que humildes labradores tienen su pan en una tierrecilla fruto de su sudor y privaciones y estos bandidos cual langosta pernicioso se lo comen, sino en pobretón, en espiga. [...]

Excmo. Sr. Gobernador, Excmo. Señor Fiscal de la Audiencia, Excmo. Señor primer Jefe del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, a ustedes se dirige respetuosamente por medio de las columnas de este periódico el pueblo de Becerril en demanda de justicia, porque, de lo contrario, se avecina un día de luto»¹⁹

A pesar de que estas amenazadoras palabras parecían dar un ultimátum a los pastores paredños, el conflicto ya había estallado.

El ejemplar de *El Diario Palentino* del día siguiente da la noticia de los hechos ocurridos el 9 de mayo:

«La guardia civil de Paredes comunica que seis vecinos de Becerril se llevaron a dicho pueblo 208 reses lanares, en vista del acuerdo de este último Ayuntamiento, relacionado con el pastoreo abusivo»

Las fuerzas de orden público intervienen en la cuestión y «A media noche se presenta la guardia civil de Paredes reclamando un rebaño en vista de una denuncia por robo». Los acontecimientos se precipitaban.

El lunes 10, los vecinos de Becerril acordaron «no entregar las ovejas de ningún modo mientras no se resuelva el asunto». La amenaza de que estallase un motín se hacía cada vez más patente. Para evitarlo tuvo que personarse en la localidad becerrileña el juez de instrucción del partido judicial de Palencia. La imagen que nos ofrece la prensa del encuentro entre dicha autoridad y los vecinos es clara muestra del grado de tensión que vivieron en aquellos momentos:

«Apenas descendió del tren [el juez de instrucción] cuando fue rodeado por unos doscientos hombres que, silenciosos, le siguen hasta la Casa Consistorial, donde con palabra elocuente y fácil le dijo el objeto de su cometido y recomendó calma,

¹⁸ *El Diario Palentino*, 19 de mayo de 1913.

¹⁹ *El Diario Palentino*, 11 de mayo de 1920.

prometiendo que se haría justicia como pedía a grito vivo numerosísimo grupos de humildes labradores»²⁰

2. Las roturaciones de los prados comunales

Por otro lado, en los inicios del siglo XX apareció un nuevo interlocutor político en la sociedad rural castellana: el socialismo²¹. Como tal, las nuevas organizaciones y sociedades que crecieron en la Castilla rural al amparo del PSOE y la UGT pronto intervinieron en la discusión en torno al aprovechamiento de los terrenos del término municipal, convirtiendo la cuestión de la gestión de los prados comunales en uno de los principales *leitmotiv* de las sociedades societarias creadas en las comunidades rurales, abogando desde un principio por la roturación de los prados comunales para repartir los terrenos entre la clase jornalera. De este modo el problema del aprovechamiento de los pastos ya no fue sólo un enfrentamiento entre *oficios*, sino que adquirió una nueva dimensión al introducirse la perspectiva de *clase*.

Claro ejemplo de esta política es lo ocurrido en la localidad leonesa de Valderas²², o en la vallisoletana de Berrueces, donde tras obtener la mayoría en el Ayuntamiento la sociedad socialista de la localidad, uno de sus primeros compromisos fue la roturación de los terrenos comunales²³.

Esta cuestión provocó más de una intervención de fuerzas de la Guardia Civil ante las previsiones de alteraciones del orden público. Así, el Gobernador Civil de Zamora tuvo que ordenar el envío de fuerzas de la benemérita a San Miguel del Valle «para evitar el reparto de las dehesas boyales»²⁴; y, por su parte, el alcalde de Fuentes de Ropel reclamó la presencia de agentes del orden público «para proceder a las operaciones de desacotamiento de prados comunales»²⁵.

Más allá de estas acciones *canalizadas* por organizaciones políticas y/o sindicales, y a igual que ocurría con otro tipo de conflictos, el problema de las roturaciones de terrenos comunales tuvo su vertiente clandestina e individual. Entre los contemporáneos no era desconocido que los campesinos más humildes aprovecharan cualquier espacio inculto para su propio aprovechamiento: «Entre los jornaleros lugareños no falta quien se proporciona cuatro o seis hectolitros de trigo arando a ratos perdidos algún terreno abandonado»²⁶. De hecho, autores actuales han advertido que las roturaciones ilegales estaban tan extendidas en la España de la época que pueden ser consideradas una manifestación de protesta individual²⁷, formando parte del repertorio que conforman las denominadas «formas cotidianas de rebelión campesina»²⁸.

²⁰ La noticia del secuestro del rebaño y el relato de los acontecimientos posteriores en *El Día de Palencia*, 12 de mayo de 1920.

²¹ Sobre el socialismo en el campo véase: Biglino (1986) y Acosta Ramírez, Cruz Artacho y González de Molina (2009).

²² Serrano Álvarez (2005: 448).

²³ Senador Gómez (1992: 142-143).

²⁴ *Heraldo de Zamora*, 24 de abril de 1908.

²⁵ *Heraldo de Zamora*, 9 de mayo de 1911.

²⁶ Senador Gómez (1993: 251).

²⁷ González de Molina y Ortega Santos (2000: 111).

²⁸ Sobre las «formas cotidianas de rebelión campesina» véase Scott (1997).

Para ilustrar estas prácticas campesinas podemos reseñar algunos ejemplos, como los ocurridos en Villarrín de Campos, donde fue denunciado y juzgado el vecino Basíledes Calvo por insultar y desobedecer al alcalde de la villa. La causa de todo ello fue que el procesado «durante varios días del mes de Diciembre de mil novecientos cinco [...] roturó parte del prado comunal denominado San Pedro»²⁹; y, pocos años más tarde, fue procesado Fidel Martín porque «roturó varios trozos de pradera de los prados de aprovechamiento comunal denominados “de la Vega”, “Pozo Rubio” y “San Pedro”»³⁰.

Asimismo es digno de destacar que en bastantes ocasiones estas prácticas no eran ejecutadas por los campesinos con oscurantismo y alevosía, sino que participaban grupos más o menos numerosos de vecinos, por lo que en determinados ámbitos las roturaciones ilegales de prados comunales se convertían en prácticas colectivas. En San Román de la Cuba fueron detenidos varios vecinos en marzo de 1920 «por haber roturado algunas hectáreas de terreno en el término del “Prado del Perdón”», de propiedad municipal, y otros once en noviembre del mismo año por el mismo motivo³¹.

3. El pastoreo abusivo

Ya hemos visto cómo los espacios de pastoreo fueron progresivamente reduciéndose debido a la extensión de las roturaciones con objeto de ampliar los espacios de cultivo.

Pero la marginación de la actividad pastoril no sólo se produjo por la reducción de terrenos dedicados a pasto, sino también por la marginación de la legislación respecto al pastoreo. Así, por ejemplo, con la imposición de la legislación liberal se puso fin a usos comunales de aprovechamiento de pastos como la *derrota de mieses*, servidumbre por la cual los pastores de la comunidad podían acceder con sus ganados a los rastrojos y barbechos de su respectivo término municipal³².

La mercantilización del aprovechamiento de los pastos municipales supuso la desaparición paulatina del pastoreo de subsistencia basado en pequeños rebaños, dejando vía libre a los grandes ganaderos, que eran los únicos que podían pagar las cuotas de arrendamiento para acceder a un aprovechamiento exclusivo de dichos pastizales³³.

Si descendemos al plano de la política local vemos con mucha más claridad el *arrinconamiento* de los pastores en la comunidad. Así, en Paredes de Nava, el aumento de poder de los agricultores permite dictar una serie de disposiciones que coartan el pastoreo de reses en el campo. En enero de 1908, el alcalde promulgó una medida con la

²⁹ Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZ), *Sentencias criminales*, año 1906 (tomo 2º), nº 269.

³⁰ AHPZ, *Sentencias criminales*, año 1910, nº 10.

³¹ *El Diario Palentino*, 5 de marzo y 8 de noviembre de 1920. En el caso de otras localidades enclavadas en comarcas con mayor presencia de monte, estas roturaciones colectivas se hacían más patentes, como muestra el ejemplo de Astudillo, en El Cerrato, donde fueron denunciados en 1918 un total de 70 vecinos «por roturaciones o intrusiones en el monte de aquella villa, que alcanzan 242 hectáreas»; en *El Día de Palencia*, 27 de junio de 1918.

³² García Fernández (1963: 36).

³³ Véase un estudio de caso en Ortega Santos (2002: 183-246).

que acotaba una serie de caminos con el objeto de que «por ellos quedare prohibido el paso de ganados lanares, dando así mayores seguridades a la defensa de los sembrados»; y pocos meses más tarde, en abril, de nuevo el alcalde, «En consideración a las constantes quejas del vecindario por el abuso que los malos pastores realizan diariamente introduciendo sus ganados en las propiedades del municipio», publicó un bando a través del cual se prohibía el acceso de los ganados al campo durante la noche³⁴. Para más *inri*, en 1916 el Ayuntamiento estableció la roturación del «Monte Páramo», de 1.130 hectáreas, con objeto de dedicarlo a un exclusivo aprovechamiento agrícola³⁵.

A través de este último ejemplo local vemos que, tanto por la legislación, como por el aumento de las roturaciones, los pastores de la comarca se vieron acorralados a la hora de practicar el pastoreo. Por ello no es extraño que para mantener sus explotaciones y alimentar a sus animales, dichos pastores tuvieran que acudir a la ejecución de prácticas ilegales.

A través de la prensa provincial palentina (*El Diario Palentino* y *El Día de Palencia*) hemos podido contabilizar un total de 65 denuncias por pastoreo abusivo en el término municipal de Paredes de Nava, todas ellas denunciando a los propios pastores paredesños. Además, también tenemos constancia de denuncias a estos mismos pastores por pastorear ilegalmente en términos municipales vecinos como eran los de Villoldo, Cisneros, Frechilla, Fuentes de Nava, Becerril de Campos, Villaumbrales y Grijota³⁶. E incluso hemos localizado a pastores paredesños en localidades tan lejanas a su villa de origen como Villamuriel de Campos, en Valladolid, y a más de 50 kilómetros de Paredes³⁷.

Apenas podemos dejar constancia de algún ejemplo concreto de esta práctica hallado en la documentación de las Audiencias Provinciales, ya que la intromisión de ganados en propiedad ajena era calificada casi siempre como falta, por lo que era juzgada en los tribunales municipales. Sólo era considerada delito de hurto o daño cuando el infractor reincidía por tres veces en un mismo término municipal en el plazo de treinta días³⁸.

Como ejemplo más ilustrativo podemos señalar el caso de Gregorio Hoyos, pastor de las ovejas de Manuel Pajares, también de Paredes de Nava, el cual:

«... penetró, por lo menos con varias cabezas de ganado, en finca propia de Emilio Gutiérrez Gutiérrez, sembrada de cebada, sita en término municipal de Paredes de Nava, a las diez y seis horas del día veintinueve de Mayo del año mil novecientos once, cuya intrusión fue de propósito y con ánimo de que se beneficiasen las reses produciendo el daño inherentes a la invasión [...]. Dicho Gregorio, con la misma ganadería, penetró en

³⁴ Pérez Bustamante y Narganes Quijano (1987: 1020-1022).

³⁵ Pajares Antón (1987: 731-732).

³⁶ Lo cual produjo, como hemos visto poco más arriba, alguna que otra alteración del orden público.

³⁷ Por dejar pastar sus rebaños en tierras del término municipal de Villamuriel de Campos, situadas en el camino de Villalpando-Aguilar, fueron denunciados cuatro pastores de Paredes de Nava en dos días de abril de 1920 (Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV), sección Juzgados, caja 539, carp. 5, exps., 12 y 14).

³⁸ «Código Penal», *La Gaceta de Madrid*, 31 de agosto de 1870, p. 22, arts. 611, 612 y 613.

el lindero del predio de dicho término municipal, pago denominado “Las llamas”, sembrado de trigo propio de Segundo Rojo Hoyos, sobre las once horas del día treinta y uno de Mayo año mil novecientos once recorriendo de intención o de propósito distintas veces dicho tránsito para que las reses penetraran en la finca bien fuera en la sembradura que ofrecen los predios inmediatos a las orillas [...] y cuya entrada hubo de hacerse en daño de dicha tierra pendiente de cosecha. El repetido Gregorio Hoyos [...] se introdujo con propósito de producir daño que había de beneficiarse el ganado que cuidaba en inmueble sembrado de cebada propio de Ramiro Alonso Casares, sito en término municipal mentado pago “Las llamas” sobre las quince horas del día primero de junio año mil novecientos once en cuya ocasión se hallaba el rebaño en el perímetro de la finca apacentando reses de él en las próximas de Mateo de la Granja, Modesto y Agustín Fernández y de Fortunato Gutiérrez distribuyendo las reses en tales parajes; ...»³⁹

La divergencia de casos de pastoreo abusivo existentes entre instancias judiciales provinciales y municipales se ratifica en el caso de la provincia de Valladolid. Mientras que en la documentación de la Audiencia Provincial de Valladolid no hemos hallado ni un solo caso de pastoreo abusivo que afecte a los pueblos de nuestra comarca de estudio; acudiendo a la documentación de los juzgados municipales de Villabrágima, Villafrechós y Villamuriel de Campos, custodiada en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid, encontramos respectivamente 10, 16 y 9 sentencias por pastoreo abusivo, y eso que no se conservan las serie completas de todos los años que abarca nuestro estudio.

A través de algunas de estas últimas sentencias vemos claramente cómo la práctica del pastoreo abusivo no sólo era un recurso para sacar las explotaciones ganaderas adelante, sino también una práctica rebelde a través de la cual se pretendía mantener usos y costumbres consuetudinarios⁴⁰. De este modo, por ejemplo, el pastor José Pérez, vecino de Villabrágima, tras ser denunciado y llevado ante el juez municipal por tener reses lanares en una tierra de propiedad ajena, alegó en su defensa que dicha tierra «no se hallaba acotada ni amojonada en forma no hallándose por lo tanto eliminada del arriendo del campo, se cree con derecho a pastorear los ganados, no sólo los suyos, sino de todos los ganaderos de la localidad»⁴¹. Asimismo, Benito Guerra, pastor de Villafrechós, denunciado por tener pastando varias ovejas en la pradera propiedad de D. Claudio López, señaló que la pradera, «por no estar excluida del pliego de condiciones de arriendo de pastos, la han tenido pastando hasta el dos de Febrero de todos los años y respetada para las yerbas mayores; que dicha pradera tampoco tiene señas de acotamiento»⁴².

Es más, las acciones de pastoreo abusivo también, a igual que ocurría con las roturaciones ilegales de comunales, tenían expresiones de carácter colectivo, en las cuales se hacía más clarividente que estas prácticas formaban parte de un repertorio de actos que pretendían resistir a la pérdida de antiguos aprovechamientos de carácter comunitario. En los terrenos de la laguna de la Nava, repartidos entre los términos municipales de las localidades palentinas de Becerril de Campos, Villaumbrales, Grijota, Villamartín de Campos y Mazariegos, existían «ricos y abundantes pastos donde se mantienen todos los años más de 20.000 cabezas de ganado lanar, vacuno,

³⁹ AHPP, *Sentencias criminales*, año 1912, nº 51.

⁴⁰ Scott (1997).

⁴¹ AHPV, sección Juzgados, caja 536, leg. 35.

⁴² AHPV, sección Juzgados, caja, 491, carp. 11, exp. 12.

mular y caballar»⁴³. Dichos pastos fueron cedidos en usufructo a los cinco municipios por Isabel la Católica, cuyos vecinos los explotaron hasta que en el siglo XVIII, al socaire de la mentalidad ilustrada, se plantearon proyectos de desecación para mejorar la salubridad en la zona. Siguiendo esta línea de actuación, la laguna pasó a manos privadas en 1831, poniendo fin a las prácticas de pastoreo de los pueblos circundantes. Tras diversos vaivenes, en los inicios del siglo XX los terrenos de la laguna pertenecían a D. Elpidio Inclán, rico propietario vecino de Villamartín de Campos⁴⁴.

A pesar de todo, la privatización de los terrenos de la laguna de la Nava no supuso que los pastores de las cinco villas limítrofes renunciaran a su aprovechamiento, y de este modo, por ejemplo, en abril de 1903 fueron denunciados por pastorear en la laguna «13 de pastores de Becerril de Campos con 1224 reses lanares y 70 caballerías mayores, cinco de Mazariegos con 459 reses lanares y otras 70 caballerías mayores y uno de Villamartín con doce caballerías mayores»⁴⁵.

Por otra parte, más allá de sembrados particulares y antiguos comunales, las denuncias por pastoreo abusivo en la Tierra de Campos se extendieron a pastores que permitían que sus ganados comieran en otra serie de terrenos incultos secundarios, totalmente marginales en los terrazgos municipales. Hablamos de espacios como las cunetas de las carreteras y vías del ferrocarril o las orillas del Canal de Castilla. En este sentido podemos señalar cómo la prensa palentina, que ni mucho menos atiende de forma sistemática a los lugares donde se producían las infracciones, nos noticia un total de 43 denuncias referentes a pueblos de Tierra de Campos por pastorear ilegalmente en ese tipo de lugares. Estas prácticas son claro reflejo de una mentalidad campesina que defendía antiguos usos consuetudinarios, en este caso concreto, el aprovechamiento libre de todos aquellos frutos del campo que eran desechados, tal como sucedía con las «leñas muertas» de los montes.

Pero el aprovechamiento de los comunales no era una cuestión exclusiva de las clases más humildes, sino que, como bien ha señalado Serrano Álvarez (2005: 441), «en ocasiones eran los más pudientes quienes sacaban un mayor partido a las propiedades comunales». Respecto a la cuestión del aprovechamiento de los pastos, ya en su día Sabio Alcutén (1997: 219) nos ofreció un ejemplo de un alcalde que, por ser propietario de un importante rebaño, no cumplimentaba las denuncias por pastoreo abusivo.

En nuestro caso de estudio también encontramos algún ejemplo de esta índole. Así, a través del *Inventario general de causas criminales del Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco*⁴⁶, vemos cómo el Marqués de Villagodio fue condenado por el juzgado municipal de la Ciudad de los Almirantes en siete ocasiones sólo en el año 1914. La causa: intromisión de ganado en terrenos ajenos. Asimismo fue absuelto en ese año en otras cinco causas abiertas por el mismo motivo.

La presencia de estos grandes propietarios en la lista de denunciados por pastoreo abusivo nos confirma que esta actividad no era coto exclusivo de unos pastores empobrecidos que necesitaban dar alimento a su ganado para alcanzar la subsistencia

⁴³ Madoz (1984: 127).

⁴⁴ Sobre la cuestión de la propiedad de la laguna véase: Becerro de Bengoa (1993: 11-16) y Redondo Aguayo (1953: 190-193).

⁴⁵ *El Diario Palentino*, 25 de abril de 1903.

⁴⁶ AHPV, sección Juzgados, caja 42, libro 3.

familiar. La pervivencia de prácticas consuetudinarias ilegalizadas no era solamente una cuestión de economía doméstica, sino también de defensa de la identidad comunitaria.

4. La violencia en los campos: las reyertas de pastores

Para terminar con los conflictos originados por el aprovechamiento de los pastos en las comunidades rurales de la Tierra de Campos de principios del siglo XX, nos centraremos en una de sus expresiones más ilustrativas: la violencia interpersonal donde los pastores eran especiales protagonistas.

Pero antes de centrarnos en los ejemplos concretos, debemos de contextualizarlos. De todos es conocido que en las sociedades predominantemente agrícolas los pastores constituían un colectivo social diferenciado del resto de la comunidad campesina. Éstos contaban con sus propios espacios y tiempos de trabajo y de ocio, normalmente apartados de sus convecinos, pasando largas temporadas junto a sus animales viviendo en el monte o en el campo. Por ello, tradicionalmente ha predominado en cuentos y leyendas la imagen del pastor solitario, huraño y violento, que resolvía por las bravas, y cayada en mano, los problemas que tenía con sus vecinos agricultores.

Pero en realidad, si bien es cierto que los pastores no dudaban en acudir a la violencia para resolver sus asuntos, esto no se debía a su especial condición, sino a una sociedad en la que la violencia era generalizada, y donde buena parte de las relaciones sociales masculinas conllevaba, implícita y explícitamente, una notable actividad violenta⁴⁷. Es decir, que si los pastores acudieron a la violencia para solucionar sus conflictos, no lo hacían más que otros individuos de la sociedad rural⁴⁸.

Lo que sí fue común es que los pastores participaran en unas reyertas que seguían unos determinados patrones que se repiten en no pocos casos.

El ejemplo más común de violencia protagonizada por pastores fueron los enfrentamientos con los guardas que vigilaban los campos y firmaban las denuncias, lo que se puede considerar una versión violenta de las ya aludidas «formas cotidianas de rebelión campesina». El guarda de Villacid de Campos sorprendió a Pedro Gómez, pastor de Villalón de Campos, «apacentando el ganado que custodiaba en el término municipal de Villacid de Campos». Ante tales hechos el guarda «empezó a reprenderle y exigirle que saliera con el ganado de dicho sitio». Sin embargo, como el pastor «creyese que estaba en el término municipal de Villalón», se negó a obedecerle, de tal modo que pasando de las palabras a los hechos, el citado pastor agarró su cayada con la que golpeó al guarda⁴⁹. Del mismo modo, Juan de la Viuda, pastor de Mayorga de Campos, acudió la mañana del 22 de julio de 1907 con sus rebaños al pago Valdelaviña, «en cuyos rastros introdujo abusivamente sus ganados». A su vez, el guarda de la villa

⁴⁷ Sobre la violencia en la sociedad rural de finales del siglo XIX y principios del XX véase: Vaquinhas (1996), Baumeister (1997: 171-177), Chauvaud y Mayaud (2005), Gómez Bravo (2006) y Redondo Cardeñoso (2010).

⁴⁸ Es más, si atendemos a porcentajes, del total de procesados por delitos violentos en las *Sentencias criminales* dictadas por la Audiencia Provincial de Palencia referentes a pueblos terracampinos, sólo el 5% eran pastores, siendo los oficios más representados los jornaleros (36%) y labradores (21%). Véase Redondo Cardeñoso (2010: 98).

⁴⁹ ARChV, *Sentencias criminales*, año 1904 (1^{er} semestre), nº 16.

Cándido Díez, persuadido de las actividades ilegales de Juan, le siguió por el campo, reprendiéndole cuando encontró a los animales en tierras ajenas. La reacción del pastor fue tajante: «acometió al citado guarda tirándole de la burra en que éste iba montado y, haciendo uso de la cayada que llevaba, le sacudió varios golpes»⁵⁰.

Pero no sólo fueron los guardas las víctimas de las agresiones de los pastores. En ocasiones aquéllos no dudaron en utilizar la violencia para hacer valer sus intenciones. En este sentido podemos señalar el caso del guarda de Autillo de Campos que sorprendió a varios pastores del vecino pueblo de Frechilla, pastoreando sus animales en tierras del término municipal de su jurisdicción. Tras unas primeras palabras de intimidación, varios de los pastores se dirigieron amenazadoramente hacia el guarda, llegando uno de ellos incluso a sacar una pistola. El guarda no dudó como defenderse: disparó su tercerola, matando al instante a su rival armado⁵¹.

Otra de las imágenes clásicas de las reyertas protagonizadas por pastores eran las que les enfrentaban a los agricultores de su comunidad, en lucha por la explotación del terrazgo municipal. Así, Julián Rodríguez, pastor de Castroverde de Campos, y Quirino Collantes, labrador del mismo pueblo, estaban resentidos «porque éste había tasado en mayor cantidad que la correspondiente unos daños que aquél originara con sus ganados». En este contexto, y encontrándose ambos en un camino:

«... diciendo el primero al segundo que tenía ganas de cobrarle lo que había pagado por consecuencia de dicha tasación, le arrojó una piedra, y luego le asestó con una cayada que empuñaba dos o tres golpes en la cabeza, con cuyo motivo se agarraron, luchando a brazo partido, y cayendo al suelo le dio por fin un mordisco en el dedo índice de la mano derecha...»⁵²

Similar situación se vivió en Medina de Rioseco entre Antonio Martín y el pastor Cipriano Sahagún, aunque esta vez el agresor fue el agricultor. Siendo el primero el encargado de custodiar unas tierras del Marqués de Villagodio, y «como creyera que Cipriano Sahagún las invadía con frecuencia con su ganado», al encontrarse ambos el 28 de marzo de 1907 se insultaron, sacando Antonio un arma de fuego con la que realizó dos disparos⁵³.

Pero las reyertas en las que eran protagonistas los pastores terracampinos no sólo eran consecuencia de la defensa que ejercían los propietarios de los territorios pastoreados ilegalmente o los representantes de la autoridad; sino que tampoco fue nada raro que se enfrentaran pastores que competían por el aprovechamiento de los pastos, unos recursos cada vez más escasos.

Por ejemplo, encontrándose los pastores de Melgar de Arriba, Isidro García y Pablo Bajo, en un pago del terrazgo municipal, cuestionaron «si les correspondía o no pastar en aquel sitio con sus ganados» y, pasando de las palabras a los hechos, se

⁵⁰ ARChV, *Sentencias criminales*, año 1908, nº 59. En la propia sentencia se especifica además que el pastor «se encontraba resentido con anterioridad con el guarda porque le había denunciado en otras ocasiones por pastoreo abusivo».

⁵¹ AHPP, *Sentencias criminales, certificaciones de sentencias de jurado*, año 1918, nº 5.

⁵² AHPZ, *Sentencias criminales*, año 1907, nº 97.

⁵³ ARChV, *Sentencias criminales*, año 1907, nº 205.

apalearon mutuamente armados con las cayadas que portaban⁵⁴. Y en Urueña, hallándose varios pastores «apacentando sus respectivos ganados lanares» en el pago de la Hoja del Monte, discutieron entre ellos «por motivo del pastoreo», de tal modo que se apalearon con sus cayadas⁵⁵.

5. A modo de conclusión

A lo largo de las páginas precedentes hemos podido ver cómo en torno a un problema muy concreto, como es el del aprovechamiento de los pastos, se desarrollaron en las comunidades rurales de la comarca castellano-leonesa de la Tierra de Campos multitud y gran variedad de conflictos. Protestas colectivas, ilegalidades individuales, violencia interpersonal,... constituyeron un amplio abanico de prácticas y actos que se repitieron con otros muchos problemas y cuestiones.

Y es que al contrario de lo que la historiografía española ha supuesto durante años, las comunidades rurales contemporáneas no fueron un remanso de paz social al socaire de la conflictividad que eclosionó en los centros industriales españoles. Muy al contrario, el mundo rural vivió un continuo conflicto que se expresó no pocas veces con una inusitada violencia. Y tampoco es cierto que la conflictividad en el mundo rural sólo saliera a la superficie cuando se extendió por él la influencia de organizaciones políticas y sindicales de clase, sino que éstas supusieron un nuevo interlocutor político que ofreció nuevas visiones y alternativas a problemas planteados desde hacía ya tiempo.

En definitiva, es preciso de una vez cambiar el manido estereotipo del campesino apolítico y resignado que hacía a *pies juntillas* lo que le decía el cacique, y plantear un escenario totalmente opuesto de unas comunidades campesinas donde las relaciones sociales entre sus integrantes oscilaban continuamente entre el consenso y el conflicto.

⁵⁴ ARChV, *Sentencias criminales*, año 1904 (2º semestre), nº 228.

⁵⁵ ARChV, *Sentencias criminales*, año 1921, nº 228.

Bibliografía

- Acosta Ramírez, F.; Cruz Artacho, S. y González de Molina, M. (2009): *Socialismo y democracia en el campo (1880-1930). Los orígenes de la FNMT*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Alonso Ponga, J. L. (1999): *Rito y sociedad en las comunidades agrícolas y pastoriles de Castilla y León*, León, Junta de Castilla y León.
- Bascuñán Añover, O. (2008): *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha*, Alzira (Valencia), Fundación Instituto Historia Social.
- Baumeister, M. (1997): *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura, 1880-1923*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Becerro de Bengoa, R. [1874] (1993): *El libro de Palencia. Edición facsímil*, Palencia, Caja España.
- Biglino, P. (1986): *El socialismo español y la cuestión agraria, 1890-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Chauvaud, F. y Mayaud, J. L. (dirs.) (2005): *Les violences rurales au quotidien. Actes du 21e colloque de l'Association des ruralistes français*, París, La Boutique de l'Historie.
- Cruz Artacho, S. (1994): *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*, Madrid, Ediciones Libertarias-Ayuntamiento de Córdoba.
- Delgado Cendagortagarza, A. (2008): *La otra Bizkaia. Política en un medio rural durante la Restauración (1890-1923)*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- Díez Espinosa, J. R. (1986): *Desamortización y economía agraria castellana. Valladolid, 1855-1868*, Valladolid, Diputación de Valladolid.
- García Fernández, J. (1963): *Aspectos del paisaje agrario de Castilla la Vieja*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Gastón, J. M. (2003): *¡Arriba jornaleros! Los campesinos navarros ante la revolución burguesa (1841-1868)*, Tafalla (Navarra), Txalaparta.
- Gil Andrés, C. (1995): *Protesta popular y orden social en La Rioja de fin de siglo, 1890-1905*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- Gil Andrés, C. (2000): *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Gómez Bravo, G. (2006): *La violencia en Castilla-La Mancha durante la Restauración, 1875-1923*, Toledo, Ediciones Parlamentarias de Castilla-La Mancha.
- González Garrido, J. [1941] (1993): *La Tierra de Campos. Región Natural*, Valladolid, Ámbito.
- González de Molina, M. y Ortega Santos, A. (2000): «Bienes comunales y conflictos por los recursos en las sociedades rurales, siglos XIX y XX», *Historia Social*, 38, pp. 95-116.
- Izquierdo Martín, J. y Sánchez León, P. (2001): «Racionalidad sin utilitarismos: la caza y sus conflictos en El Escorial durante el Antiguo Régimen», *Historia Agraria*, 24, pp. 123-151.
- Lucea Ayala, V. (2005): *Rebeldes y amotinados. Protesta popular y resistencia campesina en Zaragoza (1890-1905)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Lucea Ayala, V. (2009): *El pueblo en movimiento. La protesta social en Aragón (1885-1917)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Madoz, P. (1984): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Castilla y León. Palencia, 1845-1850. Edición Facsímil*, Valladolid, Ámbito.

- Martín Cea, J. C. (1991): *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Moreno Lázaro, J. (1999): *Los empresarios harineros castellanos (1765-1913)*, Madrid, Fundación Empresa Pública.
- Oliva Herrer, H. R. (2002): *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- Ortega Santos, A. (2002): «*La tragedia de los cerramientos*». *Desarticulación de la comunidad en la provincia de Granada*, Alzira (Valencia), Fundación Instituto de Historia Social.
- Pajares Antón, M. (1987): «La economía rural en Paredes de Nava a comienzos de siglo», en *Actas del I Congreso de Historia de Palencia, Tomo III*, Palencia, Diputación de Palencia, pp. 725-737.,
- Pérez Bustamante, R. y Narganes Quijano, F. (1987): *Ordenanzas municipales de los Ayuntamientos de Palencia. Época constitucional. 3 vols.*, Palencia, Diputación de Palencia/Fundación de Ramón Areces.
- Redondo Aguayo, A. (1953): «Monografía histórica de la villa de Becerril de Campos y noticia bibliográfica de sus hijos más ilustres», *Publicaciones de la Institución «Tello Téllez de Meneses»*, 9, pp. 29-215.
- Redondo Cardeñoso, J. A. (2010): «Violencia y sociedad rural. La Tierra de Campos palentina (1917-1923)», *Historia Agraria*, 51, pp. 81-108.
- Rodríguez Labandeira, J. (1991): *El trabajo rural en España (1876-1936)*, Barcelona, Anthropos.
- Sabio Alcutén, A. (1997): *Los montes públicos en Huesca (1859-1930). El bosque no se improvisa*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Sabio Alcutén, A. (2002): «Imágenes del monte público, “patriotismo forestal español” y resistencias campesinas, 1855-1930», *Ayer*, 46, pp. 123-153.
- Sánchez Jiménez, J. (1975): *La vida rural en la España del siglo XX*, Barcelona, Planeta.
- Sánchez Marroyo, F. (1992): *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación de Badajoz.
- Scott, J. (1997): «Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia Social*, 28, pp. 13-39.
- Senador Gómez, J. [1915] (1993): *Castilla en escombros*, Valladolid, Ámbito.
- Senador Gómez, J. (1992): *Castilla. Lamento y esperanza. Escritos (1915-1935)*. Valladolid, Ámbito.
- Serrano Álvarez, J. A. (2005): «La defensa del comunal y de los usos colectivos, León (1800-1936): ¿una “economía moral”?», *Historia Agraria*, 37, pp. 431-463.
- Vaquinhas, I. (1996): *Violência, justiça e sociedade rural. Os campos de Coimbra, Montemor-o-Velho e Penacova de 1858 a 1918*, Oporto, Afrontamento.
- Yun Casalilla, B. (1987): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, Junta de Castilla y León.

APÉNDICE

Mapa 1. Localización de la comarca de estudio en las provincias de Castilla y León

